



## TÉRMINOS DE REFERENCIA

**PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORÍA INDIVIDUAL NACIONAL PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO  
RECTOR “PRESTACIONES DE SERVICIO PARA LA PRIMERA INFANCIA EN HONDURAS”**

Tegucigalpa, septiembre 2025



## CONTENIDO

1.	ANTECEDENTES.....	3
	OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA CONSULTORÍA.....	3
3.	ACTIVIDADES. ....	3
4.	PRODUCTOS ESPERADOS. ....	4
5.	LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.....	4
6.	FORMA, CONDICIONES DE PAGO Y GASTOS CONEXOS. ....	4
7.	DURACIÓN DEL SERVICIO.....	4
8.	CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD DE LOS PRODUCTOS. ....	4
9.	PERFIL DEL OFERENTE.....	5
10.	PRESENTACIÓN DE OFERTAS.....	6
11.	EVALUACION Y SELECCION DE OFERTAS. ....	6
12.	NOTIFICACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.....	6
13.	COMUNICACIONES.....	6
14.	COORDINACION Y EJECUCION DE LOS TRABAJOS. ....	6
15.	PENALIZACIÓN .....	6
16.	DERECHO APLICABLE.....	6

## 1. ANTECEDENTES

La primera infancia constituye una etapa fundamental para el desarrollo integral de las personas y para el progreso social del país. En este marco, el Gobierno de Honduras, a través del Programa Red Solidaria (REDSOL), ha puesto en marcha el **Programa Nacional de Primera Infancia “Plan Crecer”**, y desde la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF) se impulsa la **Política Nacional de Primera Infancia, Niñez y Adolescencia 2024–2033**, ambos orientados a priorizar la atención integral de niñas y niños desde la gestación hasta los seis años.

En este marco, el documento **“Prestaciones de Servicio para la Primera Infancia en Honduras”** constituye una herramienta técnica para orientar la oferta institucional de atenciones y garantizar el cumplimiento de derechos. Dicho documento fue actualizado en marzo 2025 con apoyo interinstitucional y de la SEP-UTP y requiere de una **nueva revisión técnica, ajuste de contenidos y diagramación final** para su publicación y uso oficial.

Por lo anterior, se requiere contratar a un/a consultor/a nacional que lidere este proceso de actualización y diagramación, asegurando que el documento refleje los consensos técnicos, los enfoques de derechos y las prioridades establecidas en la política nacional y los marcos internacionales.

## 2. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA CONSULTORÍA

### Objetivo general:

Actualizar, revisar y diagramar el documento “Prestaciones de Servicio para la Primera Infancia en Honduras”, garantizando su coherencia técnica, claridad metodológica y diseño gráfico adecuado para su difusión institucional.

### Objetivos específicos:

- Revisar y validar la información contenida en la versión de marzo 2025 del documento de Prestaciones.
- Incorporar observaciones, datos y ajustes provenientes de procesos de consulta interinstitucional.
- Asegurar la coherencia del documento con la Política Nacional de Primera Infancia, Niñez y Adolescencia 2024–2033.
- Elaborar la diagramación final, garantizando un formato accesible, atractivo y alineado con la imagen institucional.

El alcance de la consultoría incluye la coordinación con SENAF, UNICEF, SEP-UTP y demás socios estratégicos. El consultor/a deberá proponer un proceso metodológico participativo que garantice la inclusión de enfoques de derechos, equidad de género, pertinencia cultural e inclusión social.

## 3. ACTIVIDADES

1. Elaboración y presentación de un plan de trabajo.
2. Revisión técnica de los contenidos del documento de Prestaciones.
3. Validación de la información con SENAF y socios estratégicos.
4. Inclusión de ajustes y mejoras en el texto.
5. Diagramación profesional del documento final.
6. Presentación de la versión final validada.

#### 4. PRODUCTOS ESPERADOS

1. **Plan de trabajo detallado** con cronograma.
2. **Documento de Prestaciones de Servicios para la Primera Infancia en Honduras** actualizado, validado y diagramado en formato digital editable y PDF listo para publicación.

#### 5. LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

La consultoría se desarrollará en coordinación con la **Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF)** y **UNICEF Honduras**, con sede en Tegucigalpa.

#### 6. FORMA, CONDICIONES DE PAGO Y GASTOS CONEXOS

Los pagos se realizarán contra entrega y aprobación de los productos establecidos, de acuerdo con el siguiente esquema:

PRODUCTO	PORCENTAJE DE PAGO
Aprobación del plan de trabajo.	20%
Entrega y aprobación del documento final actualizado y diagramado	80%

Todos los costos de traslado, viáticos, seguros, impuestos u otros gastos asociados correrán por cuenta del consultor/a.

#### 7. DURACIÓN DEL SERVICIO

El período de la consultoría será de **noventa (90) días calendario**, contados a partir de la firma del contrato.

#### 8. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD DE LOS PRODUCTOS

Todos los productos, informes, borradores y documentos generados en el marco de esta consultoría serán propiedad de la SENAF. El consultor/a se compromete a mantener la confidencialidad de la información y a no difundirla sin autorización expresa por escrito.

## 9. PERFIL DEL OFERENTE

	Cumple Cumple	no Cumple	Puntaje Máximo	Evaluación
<u>Perfil académico</u>	Cumple/No Cumple			
<ul style="list-style-type: none"> <li>Profesional universitario titulado en Ciencias Sociales, Psicología, Educación, Políticas Públicas, Comunicación Social o áreas afines.</li> </ul>				
<u>Experiencia</u>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia mínima de <b>3 años</b> en temas relacionados con niñez, primera infancia, políticas sociales o desarrollo institucional.</li> </ul>		80		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia comprobada en elaboración, edición y diagramación de documentos técnicos.</li> </ul>		20		
<b>TOTAL</b>		100		

## 10. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

El oferente deberá presentar:

- Carta de presentación con datos generales (nombre, identificación, teléfono, correo electrónico).
- Hoja de vida documentada que acredite experiencia y formación.
- Propuesta técnica con metodología y plan de trabajo.
- Propuesta económica detallada en lempiras, incluyendo impuestos.
- Manifestación expresa de aceptación de los TDR.

## 11. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS

Las ofertas serán evaluadas conforme a los siguientes criterios:

- Experiencia (30 puntos).
- Metodología propuesta (20 puntos).
- Propuesta económica (20 puntos).
- Formación académica (30 puntos).

## 12. NOTIFICACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El consultor seleccionado será notificado formalmente por SENAF. Posteriormente, se suscribirá el contrato y se emitirá la orden de inicio.

## 13. COMUNICACIONES

Toda comunicación relativa a esta consultoría se realizará por escrito a través de los canales oficiales de SENAF.

## 14. COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

La coordinación técnica estará a cargo de la Subdirección de Primera Infancia de SENAF y apoyado por UNICEF, quienes supervisarán el cumplimiento de las actividades y productos.

## 15. PENALIZACIÓN

En caso de incumplimiento injustificado de los plazos o productos, se aplicarán penalizaciones equivalentes al 5% del monto total por cada semana de retraso, hasta un máximo del 20%. Si el incumplimiento persiste, SENAF se reservan el derecho de rescindir el contrato.

## 16. DERECHO APLICABLE

La contratación se registrará por las leyes de la República de Honduras, aplicables a la contratación de servicios profesionales.